

# GLOSARIO

¡Hola! Desde la Facultad de Educación creemos en la importancia de construir significados comunes que nos permitan avanzar en temas políticos y sociales desde una perspectiva de diversidad e inclusión. Por ello, hemos desarrollado este glosario, una herramienta para facilitar el diálogo y fomentar un lenguaje que refleje respeto y comprensión hacia las distintas realidades.

Este glosario no es una lista definitiva, exhaustiva o rígida, ni pretende ofrecer respuestas únicas. Reconocemos que el lenguaje es dinámico, evoluciona constantemente y está sujeto a debate. Entendemos también que las palabras tienen un peso significativo en la forma en que construimos y entendemos el mundo.

Con este esfuerzo, buscamos ofrecer un punto de partida para generar conversaciones significativas, explorar perspectivas y encontrar espacios comunes donde podamos compartir ideas y construir juntos.

## TÉRMINOS GENERALES

**Diversidad:** La variedad de características humanas que se diferencian entre individuos y grupos. Estas características incluyen, pero no se limitan a, raza, etnicidad, género, edad, habilidades, religión, orientación sexual, estatus socioeconómico y antecedentes culturales. La diversidad abarca las dimensiones que hacen únicas a las personas, reconociendo y valorando esas diferencias como un aspecto esencial de la interacción humana.

Fuente: APA Dictionary of Psychology. Recuperado de <https://dictionary.apa.org/diversity>.

**Identidad:** Se refiere a las características que definen a un individuo como una persona única y distinta de las demás. Este concepto abarca aspectos como la continuidad de la conciencia, la memoria, las experiencias y la personalidad a lo largo del tiempo.

Fuente: Olson, E. T. (2023). *Personal Identity*. En E. N. Zalta & U. Nodelman (Eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (edición de verano 2023). Recuperado de <https://plato.stanford.edu/entries/identity-personal/>

**Interseccionalidad:** La interacción de diversos aspectos de diferencia, como los económicos, sexuales, políticos, culturales, psíquicos, subjetivos y experienciales, da lugar a efectos complejos, variados y dinámicos. Estos efectos no solo son multidimensionales, sino que también se manifiestan de maneras diversas y en constante cambio, influenciados por los contextos históricos, sociales y culturales específicos en los que ocurren.

Fuente: Zapata, M., Cuenca, A., & Puga, I. (2014). *Guía desde un enfoque interseccional: Metodología para el diseño y aplicación de indicadores de inclusión social y equidad en instituciones de educación superior de América Latina*. UNESCO.

**Discriminación:** Implica cualquier trato desigual, exclusión o restricción que se aplique injustamente a una persona o grupo debido a características como su raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad, identidad de género u otra condición personal o social. Este fenómeno ocurre cuando una persona no

puede ejercer sus derechos humanos o legales en igualdad de condiciones con otros, como resultado de una distinción arbitraria o injustificada derivada de políticas, leyes o prácticas aplicadas.

Fuente: Amnistía Internacional. (s.f.). *Discriminación*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/discrimination/>

**Inclusión:** En términos educativos y sociales, la inclusión es un enfoque que busca garantizar que todas las personas, independientemente de sus diferencias individuales o contextos, tengan acceso equitativo a oportunidades, recursos y participación plena en sus comunidades.

Fuente: UNESCO (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org>.

**Exclusión:** La exclusión es un proceso mediante el cual ciertas personas o grupos son marginados o impedidos de participar plenamente en la sociedad. Según la UNESCO, en el ámbito educativo, no se limita únicamente a la falta de acceso a la escuela, sino que abarca diversas formas de privación, como la falta de acceso a oportunidades de aprendizaje esenciales, la exclusión del ingreso o la participación regular en programas educativos, la ausencia de experiencias significativas de aprendizaje y la desvalorización del aprendizaje adquirido. Estas formas de exclusión suelen estar profundamente relacionadas con desigualdades estructurales, discriminación y barreras socioeconómicas, limitando la posibilidad de los individuos para contribuir y beneficiarse del desarrollo social y personal.

Fuente: UNESCO. (2012). *Lucha contra la exclusión en la educación: Guía de evaluación de los sistemas educativos rumbo a sociedades más inclusivas y justas* (Documento de Programa ED/BLS/BAS/2012/PI/1). París: UNESCO. Recuperado de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000217073\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000217073_spa).

**Discriminación negativa:** Se refiere a prácticas sociales que, basadas en prejuicios y estereotipos, resultan en la exclusión o trato desfavorable hacia individuos o grupos específicos. Estas acciones, a menudo inconscientes, están arraigadas en la cultura diaria y se manifiestan en diversos ámbitos de la vida, perpetuando desigualdades y vulnerando los derechos humanos fundamentales.

Fuente: Magendzo, A. K. (s.f.). *Discriminación negativa: una práctica social cotidiana y una tarea para la educación en derechos humanos*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1837/15.pdf>

**Discriminación positiva:** Se refiere a medidas específicas destinadas a corregir desigualdades históricas y estructurales que afectan a colectivos marginados o discriminados. Estas acciones buscan reducir prácticas de discriminación contra estos grupos, promoviendo su inclusión y equidad en diversos ámbitos de la sociedad.

Fuente: Amnistía Internacional. (s.f.). *La discriminación positiva corrige situaciones de desigualdad y derriba estereotipos*. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-discriminacion-positiva-corrige-situaciones-de-desigualdad-y-derriba-estereotipos/>

**Acción afirmativa:** Se refiere a un conjunto de políticas, programas o medidas diseñadas para corregir desigualdades históricas y sistémicas que afectan a grupos marginados o discriminados, como minorías étnicas, mujeres, personas con discapacidad, entre otros. Estas acciones buscan promover la equidad y la inclusión, ofreciendo oportunidades adicionales en áreas como la educación, el empleo y la representación política.

Fuente: Fullinwider, R. K. (2018). *The Logic of Affirmative Action*. En Stanford Encyclopedia of Philosophy. Recuperado de <https://plato.stanford.edu/entries/affirmative-action/>

## VIOLENCIAS

**Violencia:** Se entiende como un uso intencional de la fuerza física, psicológica o estructural, ya sea real o amenazada, que resulta o tiene alta probabilidad de resultar en daño físico, psicológico o social. Esta definición abarca actos directos e indirectos y considera tanto la violencia interpersonal como la colectiva y estructural, reconociendo sus múltiples formas y contextos.

Fuente: Cawston, A. (2015). What is Violence? En H. Marway & H. Widdows (Eds.), *Women and Violence: The Agency of Victims and Perpetrators*. Palgrave Macmillan. Recuperado de <https://library.oapen.org/handle/20.500.12657/32819>

**Microagresiones:** Manifestaciones sutiles de discriminación que ocurren en la vida cotidiana a través de comportamientos, expresiones verbales o configuraciones ambientales. Estas acciones pueden ser intencionales o involuntarias y suelen dirigirse hacia minorías o grupos oprimidos.

Fuente: Ágora Uniandes. (2020). *Microagresiones, ¿Qué son y cómo evitarlas?*. Recuperado de <https://agora.uniandes.edu.co/microagresiones/>

**Amenaza:** Acto intencional en el que una persona, mediante cualquier medio, comunica su intención de causar daño a otra persona, a su familia, comunidad o institución. Este daño puede ser físico, psicológico o material y busca generar temor, zozobra o terror en la víctima. Las amenazas son una forma de violencia que afecta la seguridad y estabilidad emocional de las personas, especialmente cuando se realizan en contextos de relaciones de poder o vulnerabilidad.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género*. Bogotá: MEN. Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Acoso:** Se define como un comportamiento dirigido hacia un individuo o grupo basado en aspectos como su identidad, raza, cultura, origen étnico, religión, características físicas, género, orientación sexual, estado civil, situación económica, condición de los padres, edad, capacidad o discapacidad. Este comportamiento tiene como efecto ofender, humillar, intimidar o generar un

ambiente hostil. Puede manifestarse como una conducta continua o un acto único, y puede estar dirigido al azar o hacia personas específicas, siendo intencional o no.

Fuente: Bullying. No Way! (2019). *Definitions of bullying, harassment, discrimination and violence*. Recuperado de <https://bullyingnoway.gov.au/resource/fact-sheets/familyfactsheets/bnw-factsheet-1-bullying-definitions.pdf>

**Maltrato:** Cualquier acción u omisión que cause daño a la integridad física, emocional o moral de una persona. Puede incluir violencia física, verbal o psicológica, así como cualquier comportamiento que degrade la autoestima, la dignidad o los derechos fundamentales de la víctima. En contextos educativos, se refiere también a situaciones de trato denigrante o intimidación hacia estudiantes, docentes o practicantes en el desarrollo de sus funciones.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género*. Bogotá: MEN. Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Abuso sexual:** Toda forma de intrusión física, amenaza o coacción con fines sexuales, realizada sin el consentimiento de la persona afectada. Este tipo de violencia puede ocurrir en situaciones de desigualdad de poder o vulnerabilidad, afectando profundamente el bienestar físico, psicológico y emocional de la víctima. En entornos educativos, la protección contra este tipo de abuso es una prioridad fundamental.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género*. Bogotá: MEN. Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Explotación sexual:** Uso abusivo de una persona en situaciones de vulnerabilidad o relaciones de poder con propósitos sexuales, generalmente con el objetivo de obtener beneficios materiales, sociales o políticos. Este tipo de violencia representa una forma extrema de violación a los derechos humanos, especialmente en contextos donde la víctima depende del agresor.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género.*

Bogotá: MEN. Recuperado de:

[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Violencia física:** Cualquier acción que utilice la fuerza contra el cuerpo de una persona u objetos cercanos, con el propósito de causar daño físico o psicológico. Este tipo de agresión puede incluir golpes, empujones, estrangulamientos u otras formas de contacto físico que generen daño o pongan en riesgo la integridad de la víctima.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género.*

Bogotá: MEN. Recuperado de:

[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Violencia sexual:** Cualquier acto de naturaleza sexual ejercido sin consentimiento, mediante el uso de la fuerza, la intimidación, el chantaje o la manipulación. Este tipo de agresión puede presentarse en forma de abuso, hostigamiento o acoso y tiene un impacto devastador en la dignidad y derechos de las víctimas.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género.*

Bogotá: MEN. Recuperado de:

[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Violencia psicológica:** Acciones que buscan controlar, intimidar, humillar o aislar a una persona mediante manipulación emocional. Este tipo de violencia impacta las decisiones, creencias y autoestima de la víctima, ocasionando daños significativos en su bienestar mental y emocional.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género.*

Bogotá: MEN. Recuperado de:

[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Violencia derivada de la revictimización:** Este tipo de violencia se produce cuando una persona, al buscar justicia o apoyo tras un hecho victimizante, enfrenta situaciones que perpetúan el daño, como negligencia, trato injusto o denegación de derechos. La revictimización agrava el sufrimiento de las víctimas al exponerlas nuevamente a procesos dolorosos e injustos.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género*. Bogotá: MEN. Recuperado de:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Violencia simbólica:** Reproducción de discursos, imágenes, comentarios o estereotipos que perpetúan roles sexistas o discriminatorios. Aunque no causa daño físico directo, tiene efectos psicológicos y morales al reforzar estructuras de desigualdad y someter a las personas a condiciones de inferioridad percibida.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación, violencia sexual o de género*. Bogotá: MEN. Recuperado de:  
[https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108\\_recurso\\_6.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-423108_recurso_6.pdf)

**Hostigamiento:** Se refiere a un maltrato reiterado e intencionado que ocurre entre iguales, caracterizado por agresiones físicas y/o psicológicas de un estudiante hacia otro, de forma prolongada en el tiempo. Este comportamiento implica una relación interpersonal marcada por un desequilibrio de poder o fuerza, ya sea real o percibido.

Fuente: Duarte, O. E. T., Villamizar, Y. I. B., & Beltrán, C. G. V. (2016). Prevalencia del hostigamiento escolar en las instituciones públicas de Bucaramanga-Colombia. *Sophia*, 12(2), 173-186.

**Hostigamiento sexual:** Cualquier conducta de naturaleza sexual que es no deseada por la persona que la recibe. Estas conductas pueden ser verbales, físicas o no verbales, y se producen dentro de una relación de poder desigual, donde la persona que ejerce el hostigamiento utiliza su posición para obtener

una ventaja o beneficio. Además, el hostigamiento sexual crea un ambiente laboral o educativo hostil y afecta el bienestar de la víctima, lo que puede interferir en su desarrollo o desempeño.

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (s.f.).

*Hostigamiento y acoso sexual*. Recuperado de

<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/hostigamiento-acoso-sexual.pdf>

**Conducta MAAD:** Las conductas MAAD representan agresiones concretas de maltrato, acoso, amenaza y discriminación que transgreden los derechos fundamentales de quienes las padecen, generando un impacto negativo en diversas áreas de la vida de las personas afectadas.

Fuente: Universidad de los Andes. (s.f.). *Conductas MAAD: Maltrato, Acoso,*

*Amenaza, Discriminación y Violencias basadas en género*. Recuperado de

<https://ombudsperson.uniandes.edu.co/recursos/conductas-maad>.

## CONTEXTO EDUCATIVO

**Clima del campus:** Se refiere al entorno formal e informal, tanto institucional como comunitario, en el que las personas interactúan, aprenden, enseñan, trabajan y conviven dentro de la universidad. Este concepto abarca una interacción compleja de dinámicas interpersonales y grupales que moldean las experiencias y percepciones de los miembros de la comunidad universitaria. Además, incluye las percepciones sobre el ambiente social, académico y cultural del campus, que influyen significativamente en el bienestar y el rendimiento académico de los estudiantes.

Fuente: Armstrong, W. B., & Carty, H. M. (2001). *Analyzing the Relationship between Perceptions of the Research University Campus Climate and Student Outcomes: An Exploratory Analysis*. Recuperado de: <https://eric.ed.gov/?id=ED469584>

**Educación inclusiva:** Es un proceso que busca atender y responder a las diversas necesidades de todos los estudiantes mediante prácticas inclusivas en los ámbitos de aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión tanto dentro del sistema educativo como en su relación con la sociedad.

Fuente: UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales*. Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España: UNESCO. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000098427>

**Enfoque de educación inclusiva:** Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes. Su objetivo es promover el desarrollo, aprendizaje y participación de todos los alumnos en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna. Esto se logra garantizando los apoyos y ajustes razonables requeridos en el proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Fuente: Fundación Saldarriaga Concha. (s.f.). *¿Qué es la educación inclusiva?*. Recuperado de <https://www.saldarriagaconcha.org/que-es-educacion-inclusiva/>

**Equidad educativa en la educación superior:** La capacidad de ofrecer igualdad de oportunidades educativas de buena calidad a todos los aspirantes que desean acceder a este nivel de estudios. Este concepto implica no solo el acceso a programas de calidad, sino también su permanencia y éxito en la formación académica. Las cuatro dimensiones fundamentales de la equidad educativa incluyen: la igualdad en las oportunidades de estudio, el acceso, la permanencia y los resultados.

Referencia: Roqueñí Ibargüengoytia, M. D. C. (2014). Feminización de la Licenciatura en Ciencia Política en México. ¿Igualdad de oportunidades o inclusión desigual? *Estudios políticos (México)*, (32), 153-173

**Universidad Inclusiva:** Se concibe como una comunidad en la que personas con diversas condiciones de discapacidad y procedencias étnicas, geográficas, familiares, socioeconómicas y culturales conviven e interactúan. En este entorno, cada individuo desempeña roles diversos como estudiante, docente, bibliotecario, personal administrativo, de limpieza, entre otros, contribuyendo al tejido plural y colaborativo del espacio universitario.

Fuente: Carvajal Osorio, M. M. (2015). Política de discapacidad e inclusión de la Universidad del Valle: un proceso participativo. *Sociedad y Economía*, (29), 175-201. Recuperado de [https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad\\_y\\_economia/article/view/3923/5996](https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/3923/5996)

## GÉNERO

**Sexo:** El término sexo hace referencia a las diferencias biológicas entre personas clasificadas como hombres, mujeres o intersexuales. Estas diferencias incluyen aspectos como las hormonas, las características sexuales secundarias y la anatomía reproductiva. Estas características biológicas pueden modificarse con el tiempo mediante intervenciones hormonales o quirúrgicas

Fuente: The GenIUSS Group. (2014). Best practices for asking questions to identify transgender and other gender minority respondents on population-based surveys. The Williams Institute. Recuperado de <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Survey-Measures-Trans-GenIUSS-Sep-2014.pdf>

**Género:** Constructo social y cultural que define los roles, comportamientos, expectativas y características asociadas con ser hombre, mujer u otra identidad de género en un contexto determinado. Estas construcciones son producto de la historia, la cultura y las tradiciones de cada sociedad y, por lo tanto, no son estáticas. Son dinámicas, cambiantes y abiertas a ser transformadas a lo largo del tiempo.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Identidad de género:** Percepción interna y profundamente personal que cada individuo tiene sobre sí mismo en relación con el género. Esta identidad puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer y puede manifestarse de diversas maneras, como identificarse como hombre, mujer, ambos, ninguno u otra categoría. Es importante destacar que la identidad de género no está vinculada a la orientación sexual ni a la expresión de género

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes*

*escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión.* Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Expresión de género:** Formas en que las personas comunican su identidad de género al mundo que las rodea, ya sea mediante su apariencia, vestimenta, comportamiento, lenguaje corporal u otros elementos de presentación. Esta expresión no depende necesariamente de la identidad de género; las personas tienen libertad para adoptar cualquier estilo o forma que sientan que las representa. Por ejemplo, alguien puede identificarse como mujer y expresar su género de una manera que desafíe las normas tradicionales de feminidad.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión.* Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Cisgénero:** Personas cuya identidad de género coincide con el sexo asignado al nacer y con las expectativas sociales relacionadas con este. Es decir, su percepción interna de quiénes son en términos de género está alineada con las normas tradicionales que la sociedad asocia a su biología. Por ejemplo, una mujer cisgénero es alguien que nació con características sexuales femeninas y se identifica plenamente como mujer, mientras que un hombre cisgénero es aquel que nació con características sexuales masculinas y se identifica como hombre. Por otro lado, el cissexismo es un sistema de creencias que privilegia y normaliza estas experiencias cisgénero, a menudo deslegitimando o discriminando a quienes no se ajustan a estas normas.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión.* Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Transgénero:** Personas cuya identidad de género actual no coincide plenamente con el sexo que les fue asignado al nacer. Aunque muchas

personas que encajan en esta definición se identifican con el término transgénero, otras, como algunos individuos transexuales, pueden preferir no hacerlo. El término "trans" se usa comúnmente como una abreviatura de "transgénero".

Fuente: The GenIUSS Group. (2014). Best practices for asking questions to identify transgender and other gender minority respondents on population-based surveys. The Williams Institute. Recuperado de <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Survey-Measures-Trans-GenIUSS-Sep-2014.pdf>

**Transición de género:** Proceso, ya sea social y/o médico, mediante el cual una persona comienza a vivir en un género diferente al sexo que le fue asignado al nacer. En el caso de una transición física, las personas buscan modificar sus características sexuales primarias y/o secundarias a través de intervenciones médicas de feminización o masculinización, como el uso de hormonas y/o cirugías. Este proceso suele ir acompañado de un cambio permanente en el rol de género asumido por la persona.

Fuente: The GenIUSS Group. (2014). Best practices for asking questions to identify transgender and other gender minority respondents on population-based surveys. The Williams Institute. Recuperado de <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Survey-Measures-Trans-GenIUSS-Sep-2014.pdf>

**Genderqueer:** Personas cuya identidad de género no se ajusta a las categorías tradicionales de "hombre" o "mujer". Estas personas pueden experimentar una identidad de género fluida, combinando elementos de ambos géneros o rechazando completamente las nociones convencionales de género. Además, identificarse como genderqueer no excluye la posibilidad de identificarse como hombre o mujer, y no todas las personas que podrían ajustarse a esta definición se autoidentifican como genderqueer.

The GenIUSS Group. (2014). Best practices for asking questions to identify transgender and other gender minority respondents on population-based surveys. The Williams Institute. Recuperado de <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Survey-Measures-Trans-GenIUSS-Sep-2014.pdf>

**Intersexual:** Personas que nacen con, o desarrollan de manera natural durante la pubertad, genitales, órganos reproductivos y/o patrones cromosómicos que no encajan en las definiciones típicas de masculino o femenino.

Fuente: The GenIUSS Group. (2014). Best practices for asking questions to identify transgender and other gender minority respondents on population-based surveys. The Williams Institute. Recuperado de <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/Survey-Measures-Trans-GenIUSS-Sep-2014.pdf>

**Desigualdad de género:** Se refiere a la distribución desigual de derechos, recursos y oportunidades entre los géneros, incluyendo hombres, mujeres, niños, niñas y personas de otras identidades de género. Esta disparidad surge de normas sociales y estructuras de poder profundamente arraigadas que perpetúan la discriminación y la distribución inequitativa de privilegios.

Fuente: Plan International. (s.f.). *What is gender inequality?*. Recuperado de <https://plan-international.org/learn/what-is-gender-inequality/>

**División sexual del trabajo:** Manera cómo las sociedades asignan tareas y roles diferenciados a hombres y mujeres basándose en normas y estereotipos de género. Esta asignación convencional implica que ciertas capacidades o destrezas se atribuyen a un género específico, lo que conduce a una separación entre las esferas productiva, reproductiva y comunitaria. P

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres. (s.f.). *División Sexual del Trabajo*. Recuperado de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/division-sexual-del-trabajo>

**Equidad de género:** La equidad de género implica garantizar que todas las personas, independientemente de su identidad de género, tengan acceso a las mismas oportunidades y derechos. A diferencia de la igualdad, que busca tratar a todos por igual, la equidad reconoce que hombres, mujeres y personas de géneros diversos enfrentan realidades y desafíos únicos debido a su identidad. Por ello, la equidad de género promueve una distribución justa de recursos y el reconocimiento de las desventajas históricas que ciertos grupos han enfrentado, con el objetivo de eliminar las barreras que limitan el desarrollo pleno de todas las personas.

Fuente: Universidad de los Andes. (2023). *Equidad de género: más allá de la igualdad, un camino hacia la transformación*. Recuperado de <https://programas.uniandes.edu.co/blog/equidad-de-genero>

**Segregación ocupacional:** Distribución desigual de hombres y mujeres en el mercado laboral, donde ciertos roles, nombramientos, puestos, carreras y facultades son asignados de manera diferenciada, excluyendo o limitando el acceso de uno u otro género. Este fenómeno también refleja la tendencia de las mujeres a estar involucradas en actividades distintas a las de los hombres.

Fuente: Belausteguigoitia Rius, M. I., Piñones Vázquez, A. P., Buquet Corleto, A. G., Figueroa Vite, C. I., & Correa Inostroza, O. (2010). *Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://cieg.unam.mx/img/igualdad/eisistindi.pdf>

**Sexismo:** Creencia o actitud que considera que un género es superior al otro. Esta ideología suele manifestarse a través de estereotipos y comportamientos tradicionales basados en el sexo, los cuales perpetúan prácticas discriminatorias hacia el género considerado inferior. En su forma más común, se expresa en la idea de que el hombre es superior a la mujer

Fuente: Belausteguigoitia Rius, M. I., Piñones Vázquez, A. P., Buquet Corleto, A. G., Figueroa Vite, C. I., & Correa Inostroza, O. (2010). *Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://cieg.unam.mx/img/igualdad/eisistindi.pdf>

**Trabajo doméstico no remunerado:** Actividades relacionadas con el mantenimiento del hogar y el cuidado de sus integrantes, que no reciben una compensación económica. Este tipo de trabajo, predominantemente realizado por mujeres, es fundamental para el funcionamiento de los hogares y las sociedades, pero no es reconocido ni valorado en términos económicos.

Fuente: OMEG Bogotá. (2016). *Trabajo doméstico no remunerado en Bogotá*. Recuperado de <https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2016/1230/InfoMujeres18.%20Trabajo%20domestico%20no%20remunerado.pdf>

**Trabajo extradoméstico.** El trabajo extradoméstico se refiere a las actividades laborales realizadas fuera del ámbito del hogar, principalmente en el mercado laboral. Históricamente, este término se ha utilizado para analizar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, considerando las desigualdades de género y las condiciones socioeconómicas que afectan su acceso y desarrollo en este espacio.

Fuente: Baca Tavira, N. (2005). Ciudad, relaciones de género y trabajo extradoméstico. *Gaceta Laboral*, 11(3). Recuperado de [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-85972005000300002](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-85972005000300002).

**Conferencias mundiales sobre la mujer:** Son encuentros internacionales promovidos por la Organización de las Naciones Unidas con el propósito de desarrollar estrategias y planes de acción para alcanzar la igualdad de derechos y mejorar las condiciones de vida de las mujeres. La primera conferencia se llevó a cabo en México en 1975, seguida por Copenhague en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995.

Fuente: ONU Mujeres. (s.f.). *Conferencias Mundiales sobre la Mujer*. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

**Violencia contra las mujeres:** Cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado. Bajo este concepto, se reconoce la violencia como una manifestación de relaciones desiguales de poder históricamente basadas en el género.

Fuente: Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Convención de Belém do Pará*). Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

**Violencia basada en el género:** La violencia basada en el género incluye todas aquellas conductas o acciones que buscan causar daño físico, psicológico o emocional a una persona por su género. Estas acciones se

fundamentan en la creencia de que los roles, comportamientos o características de género deben ajustarse a normas rígidas y desiguales.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Violencia por prejuicio:** La violencia por prejuicio surge de actitudes hostiles o negativas hacia personas que son percibidas como diferentes en términos de identidad de género, orientación sexual u otras características. Estas violencias no solo afectan físicamente, sino que también refuerzan la exclusión social y la discriminación.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Discriminación directa:** Se define como la situación en la que una persona es, ha sido o podría ser tratada de manera menos favorable que otra en una situación comparable, debido a su sexo

Fuente: Aguilera Rull, A. (2007). *Discriminación directa e indirecta. Comparación y crítica del concepto de discriminación en el Allgemeines Gleichbehandlungsgesetz y en el Proyecto español de Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres*. Indret: Revista para el Análisis del Derecho, (1). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2236416>

**Discriminación indirecta:** Situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

Fuente: Aguilera Rull, A. (2007). *Discriminación directa e indirecta. Comparación y crítica del concepto de discriminación en el Allgemeines Gleichbehandlungsgesetz y en el Proyecto español de Ley Orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres*. Indret: Revista para el Análisis del Derecho, (1). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2236416>

## ORIENTACIÓN SEXUAL

**Orientación sexual:** Atracción afectiva, emocional, romántica y/o sexual que una persona siente hacia otras. Esta atracción puede estar dirigida hacia personas del mismo género, de un género diferente o de varios géneros, y no está determinada por el sexo asignado al nacer ni por la identidad de género.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Diversidad sexual:** La diversidad sexual hace referencia a las distintas formas en que las personas experimentan y expresan su sexualidad, considerando tres dimensiones principales: la orientación sexual, que se define según la dirección erótico-afectiva hacia el objeto amoroso; la identidad sexual, entendida como la manera en que las personas se identifican y definen en términos sexuales; y la expresión sexual, que está relacionada con las preferencias y comportamientos sexuales que cada persona adopta.

Fuente: Larios Deniz, J., & de la Mora Cuevas, J. M. (Coords.). (2016). *Diversidad sexual y universidad: Enfoques*. Colima: Universidad de Colima. Recuperado de [https://www.uco.mx/content/publicacionesenlinea/adjuntos/Diversidad-sexual-y-universidad\\_433.pdf](https://www.uco.mx/content/publicacionesenlinea/adjuntos/Diversidad-sexual-y-universidad_433.pdf)

**Homosexuales:** Personas que sienten una atracción romántica, afectiva o sexual hacia otras personas de su mismo género. En el caso de las mujeres, esta orientación suele denominarse lesbianismo, mientras que en los hombres se conoce comúnmente como ser gay.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Bisexuales** Las personas bisexuales experimentan atracción emocional, romántica, afectiva o sexual hacia personas de más de un género, pudiendo ser tanto de géneros similares al propio como de géneros diferentes. Esta orientación sexual no implica necesariamente una atracción igualitaria hacia todos los géneros, ya que la intensidad y el tipo de atracción pueden variar.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Heterosexuales:** Personas que sienten atracción romántica, afectiva o sexual hacia personas de un género diferente al suyo. Esta orientación sexual, que se basa en la atracción entre hombres y mujeres, ha sido tradicionalmente considerada como la norma dentro de muchas sociedades, lo que ha influido en las expectativas culturales sobre las relaciones y la identidad de género.

Ministerio de Educación Nacional (MEN), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef). (2016). *Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión*. Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Asexuales:** Personas que no experimentan atracción sexual hacia otros, aunque pueden desarrollar vínculos emocionales o románticos. La experiencia de la asexualidad varía, ya que algunas personas pueden tener libido o deseos sexuales, pero no sienten atracción hacia otros, mientras que otras pueden ser indiferentes o desinteresadas en la actividad sexual.

Fuente: Profamilia. (s.f.). *Diversidad sexual: Orientaciones sexuales*.

Recuperado de

<https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/orientaciones-sexuales/>.

**Pansexuales:** Personas que sienten atracción emocional, romántica y/o sexual hacia personas independientemente de su género, identidad de género o sexo asignado al nacer.

Fuente: Profamilia. (s.f.). *Diversidad sexual: Orientaciones sexuales*.

Recuperado de

<https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/orientaciones-sexuales/>.

**Homofobia:** Actitudes y prácticas discriminatorias que incluyen prejuicio, rechazo o miedo hacia personas con orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual. Estas conductas están motivadas por creencias negativas y estigmas que perpetúan la exclusión y vulnerabilidad de personas homosexuales y bisexuales, afectando su bienestar y acceso a derechos. Se considera una forma específica del sexismo, en donde se rechaza a todos los que no se conforman con el papel predeterminado por su sexo biológico.

Fuente: ONUSIDA. (2006). *Guía de acciones estratégicas para prevenir y combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género:*

*Derechos Humanos, salud y VIH.* Recuperado de

<https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/OtrasPublicacionesdeinteresrelacionadosconelVIH/Onusida/accion%20estrategica%20para%20combatir%20la%20disc%20por%20orientacion.pdf>

## DISCAPACIDAD

**Modelo médico de la discapacidad:** El modelo médico de la discapacidad entiende esta como una condición intrínseca al individuo, resultado de una deficiencia física, sensorial, mental o psicológica. Desde este enfoque, la discapacidad es vista como un problema individual que debe ser tratado, rehabilitado o curado mediante intervenciones médicas o terapéuticas. Este modelo enfatiza la identificación y corrección de las deficiencias, dejando en segundo plano las barreras sociales, culturales o ambientales que contribuyen a la exclusión y limitaciones de la persona.

Fuente: Santórsola, M. V., Luján Acosta, F., Giuliano, M. G., Antón, C. S., & Susana Arroyo, J. (2013). Discapacidad e inclusión en el ámbito de la educación superior universitaria a partir del modelo social de la discapacidad. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 4(3), 127-144. Recuperado de <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/166/164>

**Modelo social de la discapacidad:** Desde el modelo social de la discapacidad plantea que esta no es una característica inherente a la persona, sino el resultado de la interacción entre una condición de salud (deficiencia) y las barreras sociales, culturales, económicas y físicas que limitan la participación plena e igualitaria en la sociedad. Según este enfoque, la discapacidad surge principalmente debido a un entorno que no está diseñado para ser inclusivo ni accesible, más que por la condición individual de la persona.

Fuente: Santórsola, M. V., Luján Acosta, F., Giuliano, M. G., Antón, C. S., & Susana Arroyo, J. (2013). Discapacidad e inclusión en el ámbito de la educación superior universitaria a partir del modelo social de la discapacidad. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 4(3), 127-144. Recuperado de <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/166/164>

**Discapacidad:** Desde el enfoque del modelo social, es entendida como el resultado de la interacción entre una condición física, sensorial, intelectual o psicológica de una persona y las barreras sociales, culturales, económicas y físicas que limitan su participación plena en la sociedad

Fuente: Santórsola, M. V., Luján Acosta, F., Giuliano, M. G., Antón, C. S., & Susana Arroyo, J. (2013). Discapacidad e inclusión en el ámbito de la educación superior universitaria a partir del modelo social de la discapacidad. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 4(3), 127-144. Recuperado de <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/166/164>

**Persona con discapacidad:** Una persona con discapacidad, según el enfoque del modelo de los derechos, incluye a aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, las cuales, al interactuar con barreras sociales, pueden limitar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Es fundamental evitar el uso de términos inapropiados como discapacitado, anormal, incapacitado, deficiente, minusválido o diferente.

Seoane, J. A. (2011). ¿Qué es una persona con discapacidad? *Ágora: Papeles de Filosofía*, 30(1), 143-161. Recuperado de <https://minerva.usc.es/rest/api/core/bitstreams/30412ea9-5f4f-4167-a064-9882b9afa7c3/content>.

**Concepto de deficiencia:** Cualquier pérdida, alteración o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica del cuerpo. Este concepto describe una característica del individuo que puede ser temporal o permanente y no necesariamente implica una discapacidad.

Fuente: Santórsola, M. V., Luján Acosta, F., Giuliano, M. G., Antón, C. S., & Susana Arroyo, J. (2013). Discapacidad e inclusión en el ámbito de la educación superior universitaria a partir del modelo social de la discapacidad. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 4(3), 127-144. Recuperado de <https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/166/164>

**Capacitismo:** Estructura mental y social de exclusión basada en la exigencia de que los cuerpos y capacidades humanas cumplan con un estándar normativo. Este sistema otorga privilegios a quienes se ajustan a dicho estándar, mientras clasifica, cosifica y excluye a quienes no lo hacen, especialmente a las personas con discapacidad. El capacitismo implica prejuicios, discriminación y la creencia de que las capacidades diferentes son inferiores, promoviendo la exclusión social y cultural.

Fuente: Álvarez Ramírez, G. E. (2023). El capacitismo: Estructura mental de exclusión de las personas con discapacidad. Ediciones Cinca. Recuperado de: <http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2023/02/el-capacitismo.pdf>

**Diversidad funcional:** La diversidad funcional es un término que busca reemplazar conceptos tradicionales como "discapacidad" o "minusvalía", promoviendo una visión más inclusiva y positiva. Este enfoque reconoce que todas las personas tienen diferentes capacidades y funcionalidades, y que estas diferencias no deben ser vistas como deficiencias, sino como parte de la diversidad humana.

Fuente: Martín-Padilla, E., Sarmiento, P. J., & Coy, L. Y. (2013). Educación inclusiva y diversidad funcional en la Universidad. *Revista de la Facultad de Medicina*, 61(2), 187-194. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-00112013000200011&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-00112013000200011&script=sci_arttext).

**Accesibilidad:** Se refiere a la posibilidad de que todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas, sensoriales o cognitivas, puedan acceder, utilizar y disfrutar de los entornos, productos y servicios de manera segura y autónoma. Incluye la eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Barreras:** Son obstáculos que impiden o dificultan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad. Pueden ser de tipo físico, comunicativo, social o actitudinal, y su eliminación es fundamental para lograr la inclusión.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Autonomía:** Capacidad de las personas para tomar decisiones sobre su propia vida y realizar actividades de manera independiente, en la medida de lo posible. En el contexto de la discapacidad, se busca promover la autonomía facilitando apoyos y eliminando barreras que limiten la autodeterminación.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Capacidad jurídica:** Se refiere al reconocimiento legal de una persona para ejercer derechos y obligaciones. En el ámbito de la discapacidad, es fundamental asegurar que las personas con discapacidad sean reconocidas como sujetos plenos de derechos, con la capacidad de tomar decisiones legales sobre sus vidas.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Persona con discapacidad física o movilidad reducida:** Hace referencia a aquellas personas que presentan limitaciones en su capacidad motora, ya sea de forma permanente o temporal, lo que puede afectar su movilidad, coordinación o destreza. Es importante utilizar terminología respetuosa y evitar términos inapropiados como "lisiado", "minusválido" o "inválido".

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Persona con discapacidad intelectual:** Se refiere a individuos que presentan limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, lo que afecta su desarrollo social, conceptual y práctico. Es fundamental emplear un lenguaje respetuoso y evitar términos despectivos como "retrasado" o "tonto".

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Persona con discapacidad visual o persona con baja visión:** Incluye a aquellas personas que tienen una disminución parcial o total de la capacidad

visual, que no puede ser corregida completamente con lentes convencionales. Se recomienda evitar términos como "ciego" o "tuerto" que puedan resultar ofensivos.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Sistema Braille:** Es un sistema de lectura y escritura táctil diseñado para personas con discapacidad visual. Consiste en la representación de letras, números y signos de puntuación mediante combinaciones de puntos en relieve que se perciben al tacto.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Persona sorda:** Se refiere a aquellas personas que presentan una pérdida total o parcial de la audición.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Lengua de señas:** Es un sistema de comunicación visual-gestual utilizado principalmente por personas sordas. Cada país o región puede tener su propia lengua de señas, con gramáticas y léxicos específicos. Es incorrecto referirse a este sistema como "lenguaje de señas", ya que se trata de una lengua ya estructurada.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Descripción de imagen:** Texto alternativo que describe el contenido y el propósito de una imagen para que las personas con discapacidad visual puedan comprenderla mediante lectores de pantalla. Debe ser breve, relevante y enfocarse en los elementos esenciales de la imagen.

Fuente: Perkins School for the Blind. (s.f.). How to Write Alt Text and Image Descriptions for the Visually Impaired. Recuperado de <https://www.perkins.org/resource/how-write-alt-text-and-image-descriptions-visually-impaired/>.

**Ajustes razonables:** Son modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada, realizadas en función de las necesidades específicas de una persona con discapacidad, para garantizar su participación en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Glosario de términos sobre discapacidad*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/glosario-discapacidad-2020.pdf>.

**Diseño Universal de Aprendizaje (DUA):** Es un marco conceptual que permite diseñar currículos y actividades educativas que sean accesibles para todos los estudiantes, considerando sus capacidades, contextos y realidades. El DUA identifica redes neuronales clave en el aprendizaje: la de reconocimiento (el qué del aprendizaje), la estratégica (el cómo del aprendizaje) y la afectiva (el porqué del aprendizaje). Estas redes fundamentan sus tres principios básicos: múltiples formas de presentar la información, múltiples formas de expresar lo aprendido y múltiples formas de implicar a los estudiantes en el proceso educativo.

Fuente: Saldarriaga Concha. (2022). *Narrativa Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)*. Recuperado de <https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2022/08/Narrativa-DUA.pdf>.

**Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR):** Es una herramienta pedagógica diseñada para garantizar que los estudiantes con discapacidad

reciban una educación inclusiva y de calidad. Este plan se fundamenta en una evaluación integral que identifica las fortalezas, necesidades y barreras que puedan afectar el aprendizaje y la participación del estudiante en el entorno escolar. A partir de esta valoración, se establecen ajustes y apoyos específicos en áreas como el currículo, la infraestructura y las metodologías de enseñanza.

Fuente: Secretaría de Educación de Bogotá. (s.f.). *Presentación: Los PIAR.*

Recuperado de

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/11---PRESENTACION--LOS-PIAR.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/11---PRESENTACION--LOS-PIAR.pdf).

## RAZA Y ETNIA

**Raza:** Construcción social que clasifica a los seres humanos en categorías basadas en características físicas percibidas, como el color de la piel, la forma de los ojos o la textura del cabello. Estas clasificaciones, aunque no tienen base científica biológica, han sido históricamente utilizadas para justificar jerarquías de poder, privilegios y desigualdades, consolidando sistemas de opresión racial.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Racialización:** La racialización es el proceso mediante el cual se atribuyen características raciales a individuos o grupos, asignándoles significados culturales, sociales o políticos que refuerzan desigualdades y control social. Este fenómeno crea categorías que son utilizadas para legitimar la exclusión, discriminación y jerarquización en función de la supuesta raza de las personas.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Racismo:** sistema estructural que categoriza y jerarquiza a las personas según nociones de raza, asignando privilegios y derechos desiguales con base en estas clasificaciones. Este fenómeno se manifiesta tanto a nivel individual como colectivo y sostiene la superioridad de ciertos grupos raciales sobre otros mediante prácticas, actitudes y políticas discriminatorias. Es una herramienta utilizada históricamente para justificar la opresión y exclusión de ciertos grupos raciales.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Racismo institucional:** forma sistemática de racismo que está incrustada en las estructuras ideológicas, políticas, económicas y sociales de una sociedad. Desde esta perspectiva, el racismo institucional no depende exclusivamente de acciones individuales, sino que opera a través de ideologías que justifican y refuerzan las desigualdades raciales. Estas ideologías permiten a diferentes clases sociales interpretar el mundo de manera consistente con sus experiencias materiales y sociales en el marco del capitalismo global. Aunque estas ideas pueden ser analizadas como ilusorias desde un punto de vista

crítico, proporcionan una explicación coherente del mundo tal como se percibe y se vive, perpetuando así las dinámicas de poder y exclusión racial dentro de las instituciones sociales y económicas.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Estereotipos raciales:** Percepciones generalizadas y rígidas atribuidas a grupos raciales específicos, que simplifican sus características y comportamientos de manera prejuiciosa. Estas ideas preconcebidas perpetúan desigualdades al reforzar actitudes discriminatorias y barreras sociales hacia los grupos afectados.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Colonialismo:** Sistema político, económico y cultural basado en la dominación de un territorio y su población por una potencia extranjera. Este sistema, impulsado por la expansión europea desde el siglo XVI, implicó la conquista militar, la explotación de recursos y la imposición de estructuras económicas, políticas y religiosas sobre las poblaciones colonizadas. Pueblos enteros sufrieron pérdidas humanas irreparables, la destrucción de sus tradiciones, sistemas políticos y religiones, y la imposición de economías dependientes, lo cual continúa teniendo repercusiones a día de hoy.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Colonialismo interno:** Subordinación y explotación sistemática de grupos minoritarios dentro de un mismo país, replicando las dinámicas del colonialismo clásico pero en un contexto interno. Este fenómeno implica que grupos sean forzados a integrarse en una sociedad que no es la suya, enfrentando limitaciones en su movilidad social, exclusión política y la devaluación o destrucción de sus culturas. Estos grupos experimentan un trato estructuralmente desigual, distinto al de inmigrantes voluntarios, como los europeos, lo cual refuerza una estructura de poder jerárquica, donde el racismo hacia las minorías colonizadas es más profundo y persistente, perpetuando su desventaja a través de generaciones.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Empoderamiento:** Proceso mediante el cual individuos o grupos adquieren capacidad y poder para actuar y decidir de manera autónoma, especialmente en contextos políticos, sociales o económicos. En el ámbito político, el empoderamiento implica la movilización de recursos y la capacidad de influir y transformar las relaciones de poder y riqueza en una sociedad.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Emancipación:** Proceso de liberación de una comunidad o grupo frente a sistemas de opresión, dominación o control. Implica superar las barreras estructurales que perpetúan las desigualdades y limitan la autodeterminación de los individuos o colectivos, permitiendo una verdadera autonomía y equidad en la toma de decisiones y en la distribución de recursos.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Afrocentricidad:** Perspectiva filosófica y teórica que coloca a los africanos como sujetos activos y agentes históricos en el análisis e interpretación de fenómenos, en lugar de ser vistos como "el Otro" dentro de un marco eurocéntrico. Surgida con fuerza en la década de 1980, rechaza la narrativa occidental que posiciona a Europa como única fuente de racionalidad y conocimiento, marginando otras culturas como la africana.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Afrodescendientes:** Personas descendientes de africanos que sobrevivieron al sistema esclavista, reconociéndose como una comunidad étnica y política. Este término resalta su identidad colectiva y los desafíos históricos y actuales que enfrentan, incluidos el racismo estructural y la desigualdad .

Referencia en APA: CEPAL. (s.f.). *Personas afrodescendientes*. Recuperado de <https://igualdad.cepal.org/es/eje-de-desigualdad/personas-afrodescendientes>

**Feminismo negro [Black feminism]:** Movimiento intelectual y político que aborda las experiencias de las mujeres negras desde una perspectiva feminista, revisando las políticas feministas blancas a través de un enfoque afrocéntrico. Este movimiento resalta la historia de resistencia y conciencia política de las mujeres negras, centrándose en dos aspectos principales: la interconexión entre género, raza y otras formas de opresión, y la centralidad de las experiencias y conocimientos de las mujeres negras en la lucha política.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Etnia:** Grupo de personas que comparten elementos culturales, históricos, lingüísticos o religiosos que los hacen percibirse como una comunidad distinta dentro de una sociedad más amplia.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Indígena:** personas que mantienen una conexión profunda, espiritual, cultural y ecológica con la tierra. Implica una comprensión de la tierra como un ente vivo y parte integral de la comunidad, guiándose por principios éticos que promueven el respeto, cuidado y reciprocidad hacia la naturaleza y las generaciones futuras. Bajo esta definición, ser indígena implica vivir en armonía con el entorno, priorizando el bienestar colectivo de todos los seres vivos.

Cita en APA: Kimmerer, R. W. (2013). *Braiding Sweetgrass: Indigenous Wisdom, Scientific Knowledge, and the Teachings of Plants*. Milkweed Editions.

**Pueblo indígena:** Grupos culturalmente distintos que han mantenido prácticas, tradiciones, conocimientos, y sistemas de gobernanza únicos a lo largo de generaciones, los cuales están profundamente vinculados con sus tierras y recursos. Estos pueblos y han sido históricamente desplazados y marginados, enfrentando desafíos significativos para preservar su identidad cultural, sus derechos y sus medios de subsistencia.

Banco Mundial. (s.f.). *Pueblos indígenas*. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples#:~:text=Los%20pueb>

[los%20ind%C3%ADgenas%20son%20grupos,los%20cuales%20han%20sido%20desplazados](#)

**Indigenismo:** El indigenismo es un movimiento político, social y cultural que busca reconocer, reivindicar y preservar los derechos, culturas, lenguas y modos de vida de los pueblos indígenas. A menudo relacionado con la lucha contra la discriminación y el despojo, el indigenismo promueve la integración de las comunidades indígenas, garantizando su autodeterminación y participación.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Integración:** Condición en la cual diversos grupos étnicos logran mantener sus límites y características únicas mientras participan equitativamente en los procesos esenciales de producción, distribución y gobierno. Este concepto enfatiza la preservación de la diversidad cultural sin que ello implique que ciertos grupos tengan mayor acceso a recursos escasos que otros. En contraste con la asimilación, la integración no busca absorber las diferencias culturales, sino promover la igualdad de oportunidades dentro de un ambiente de respeto y tolerancia mutua.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Abya yala:** Término que el pueblo kuna de Panamá y Colombia utiliza para referirse al continente americano. Literalmente significa "tierra en plena madurez" o "tierra de sangre vital", y es un símbolo de identidad y respeto por la tierra que se habita. Este nombre fue adoptado por organizaciones e instituciones indígenas alrededor de toda América Latina como una manera de reivindicar la cosmovisión y el vínculo cultural con el territorio antes de la llegada de Cristóbal Colón y los europeos.

Fuente: Del Popolo, F. (Ed.). (2017). *Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): Desafíos para la igualdad en la diversidad* (Libros de la CEPAL, N.º 151). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

**Comunidad:** Grupo de personas que comparten vínculos culturales, sociales o económicos que les permiten desarrollar un sentido de pertenencia e identidad

colectiva. Las comunidades pueden organizarse alrededor de características comunes como la lengua, la religión, la etnicidad o la ubicación geográfica, pero también pueden construirse en torno a intereses y valores compartidos.

Fuente: Bolaffi, G. (2003). *Dictionary of race, ethnicity, and culture*. SAGE Publications.

**Interculturalidad:** La interculturalidad se refiere a la interacción y el intercambio entre culturas diversas en un marco de respeto mutuo, donde se reconocen y valoran las diferencias culturales sin que una cultura domine sobre otra. Este concepto se enfoca en el diálogo activo entre culturas para promover un entendimiento recíproco y la construcción conjunta de significados, superando enfoques unilaterales como la asimilación o la mera coexistencia. En la práctica, la interculturalidad busca fomentar relaciones igualitarias entre culturas, tanto a nivel individual como colectivo, permitiendo la colaboración y el aprendizaje mutuo, mientras se preservan las identidades y valores específicos de cada cultura. Este enfoque es clave en contextos de migración, educación y gobernanza, donde la interacción cultural es inevitable y puede convertirse en una oportunidad para enriquecer las sociedades.

Fuente: Bolaffi, G. (2003). *Dictionary of race, ethnicity, and culture*. SAGE Publications.

**Migración:** Proceso de desplazamiento de personas de un lugar a otro, ya sea dentro de un país o a través de fronteras internacionales, motivado por diversos factores económicos, sociales, políticos y medioambientales. La migración puede manifestarse de múltiples formas: como desplazamiento masivo debido a conflictos políticos o guerras, migración laboral de trabajadores no calificados en busca de empleo en países desarrollados, migración de trabajadores altamente calificados que aprovechan la globalización para acceder a mejores oportunidades, o como movimientos de refugiados y solicitantes de asilo que huyen de persecuciones y crisis humanitarias. En el contexto contemporáneo, la migración también refleja las crecientes presiones comerciales y económicas sobre áreas agrícolas, que obligan a poblaciones rurales a desplazarse hacia zonas urbanas en busca de subsistencia.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.

**Xenofobia:** Rechazo o temor hacia personas consideradas extranjeras o ajenas a una comunidad. Aunque en un principio se entendía como una condición psicológica individual, actualmente se relaciona más con actitudes colectivas de hostilidad, especialmente hacia inmigrantes y solicitantes de asilo.

Fuente: Cashmore, E. (1996). *Dictionary of Race and Ethnic Relations* (4th ed.). eBook Academic Collection (EBSCOhost). HarperCollins.